



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 43/2001.-

Visto: La solicitud de los Señores Regidores Dr. Julio E. Pérez Agramonte y Providencia Matos, a fin de que sean declarados Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a Miembros de la delegación cultural de varios países que visitan la Provincia de Azúa, con motivo de celebrarse el 3er Festival Internacional de la Cultura Azuana.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud de los señores Regidores.

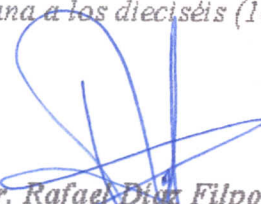
Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 Organización del Distrito Nacional.

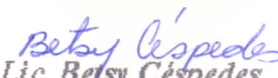
Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Declarar como al efecto declara, Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Santo Domingo a los Señores Nora Cruz Roque, Edgardo Jusino Campos, José Alvarez, Saida Ruberté, Wilmer Peraza, Monico Bata, Katerina Barrios, Juan Miller Rincón, Marcos Mazo y Miguel Gonzalo García Pérez.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) día del mes de marzo del año Dos Mil (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Betsy Céspedes
Secretaría Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional